PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Decreto Nº. 4835.-

POR EL CUAL SE ACUERDA PENSION A FAVOR DE LA SRA. ERCILIA GONZALEZ VDA. DE MUÑOZ.-

Nº 1122.-

Asunción, Mayo 4 de 1954.-

VISTA: la presentación de la Sra. Ercilia Gonzalez Vda. de Muñoz (Exp.M.H.Nº 997/54) en la que solicita el traspaso de jubilación que le corresponde en su carácter de heredera legítima del extinto jubilado Sr. Carlos Federico Muñoz; el dictámen favorable del Abogado del Tesoro; la liquidación practicada por la Contraloría Financiera; de acuerdo con los Arts.260-262 y siguientes de la Ley de Organización Administrativa y los demás recaudos obrantes en el respectivo expediente que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Acuérdase pensión mensual de Gs. 97,80 NOVENTA Y SIETE GUARANIES CON OCHENTA CENTIMOS, a favor de la Sra. Encilia González Vda. de Muñoz, en su calidad de heredera legítima del extinto jubilado Señor Carlos Federico Muñoz.-

Art. 2º.- Impútese la presente erogación a los Fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.-

A. Stroessner) Chaves

PCS